

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019
Sesión extraordinaria

Fecha: 30 de octubre de 2019		Hora inicio: 8:30 a.m.	Hora Terminación: 12:30 pm		SITIO: Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.																					
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2019																							
Nombre	Q	Cargo	Ene 22	Feb 13	Feb 14	Feb 19	Mar 04	Mar 26	Abr 08	Abr 30	May 21	Jun 4	Jul 9	Jul 11	Jul 26	Agost 27	Sept 4	Sept 17	Sept 24	Oct 9	Oct 15	Oct 23	Oct 29	Oct 30		
ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	E X	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A		
VICTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	E X	A	A	A	A	A	A	N	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A		
GUSTAVO MORALES	*	Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	A	A	A	A	A	A	E X	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	EX	A		
HEBER CELIN NAVAS	*	Representante de los Ex rectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A	E X	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
JORGE QUINTO MOSQUERA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	E X	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
ESTHER CONSTANZA VENEGAS		Secretaria General (secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019

Sesión extraordinaria

CONVENCIONES	
A= Asistió.	EX= Se excusó. N= No asistió. R. Ext. = Reunión Extraordinaria. Q* = Cuórum requerido 11.

ORDEN DEL DÍA:	
- Verificación del quorum. - Estudio y aprobación del orden del día. - Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad, desde el artículo 25.	
Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.	
Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co	
ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO: - Agenda - Matriz del Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.	
Próxima sesión ordinaria: 26 de noviembre de 2019.	

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobaron los artículos del 25 al 39 del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad.	Secretaria General	30/10/2019

INVITADOS

Ingeniero Luigi Humberto López Guzmán	Vicerrector de Relaciones Internacionales
Doctora Julialba Ángel Osorio	Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente
Doctor Edgar Guillermo Rodríguez Díaz	Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados
Doctor Leonardo Yunda Perlaza	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas
Doctor Leonardo Evemeleth Sánchez Tórres	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<u>Verificación del quorum.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:18 a 00:01:35 del audio de la sesión.</i> La Secretaría General verifica la asistencia de los honorables Consejeros Superiores evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019
Sesión extraordinaria

2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:42 a 00:01:57 del audio de la sesión.</i> La Secretaria General da lectura al orden del día el cual se somete a votación por parte del Presidente y es aprobado de forma unánime.	Aprobado
3.	<u>Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad, desde el artículo 25.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:15 a 03:26:50 del audio de la sesión.</i> Antes de comenzar con el desarrollo del punto, la Secretaria General precisa a los honorables Consejeros que, el estudio del proyecto de estatuto se mantendrá de manera paralela con la estructura vigente, por lo que en algún momento surgirá la necesidad de avanzar a lo largo de la Matriz Comparativa con dicha coherencia. Artículo 25. Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria. La Secretaria General, da lectura al Artículo 25 del Capítulo IV. El Delegado de la Federación de Departamentos después de saludar a los presentes pregunta por el cambio de denominación de la Vicerrectoría y de la inclusión del fragmento de inclusión social. El Rector saluda a los consejeros y manifiesta que, la Vicerrectoría tiene un cambio en su dimensión, la cual está relacionada con la inclusión social y las responsabilidades sustantivas formadas por el sistema misional de la UNAD, la cual se ha venido desarrollando, pero no se ha incluido dentro de la misma, ya que la misión de la Universidad es atender a las comunidades vulnerables, adelantando procesos solidarios en las diferentes regiones de Colombianas. La Secretaria General, manifiesta que, lo referido por el señor Rector, se evidencia en el literal h, del artículo 10 del Acuerdo 014 el 23 de Julio 2018, que corresponde al Estatuto General, en donde se pueden evidenciar los fines de la Universidad como son: la consolidación del proyecto público, la formación integral, la modalidad de Educación Abierta y a Distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, la ética ecológica ambiental, la investigación, y el desarrollo regional. El Delegado de la Federación de Departamentos agradece la explicación elevada. Una vez realizadas todas las intervenciones, el artículo 25 finalmente queda así: Artículo 25. Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria. <i>Es un componente estructural del Metasistema UNAD de carácter misional, responsable de la gestión y toma de decisiones estratégicas, en relación con la responsabilidad sustantiva de inclusión social, que busca contribuir al desarrollo humano sostenible en todas sus dimensiones, a partir de marcos de referencia territorial y regional, con el propósito de contribuir con el liderazgo social, orientado por el bienestar integral de las comunidades y la transformación social equitativa de Colombia.</i> El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019

Sesión extraordinaria

Artículo 26. De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

La Secretaría General procede con el análisis del artículo 26 del Capítulo IV.

El Rector informa que la Vicerrectoría actualmente cuenta con sistemas incorporados a su estructura como lo es el Sistema Nacional de Educación Continua y el Sistema Nacional de Educación Permanente. En este sentido, desde el SNEC lo que hace la vicerrectoría es diseñar y desarrollar posibilidades de capacitación entorno a procesos de interacción comunitaria así como todo lo que implican requerimientos que se pueden satisfacer a petición de organizaciones públicas o privadas. En cuanto al SNEP posibilitar la movilización de la educación en distintos sectores tradicionalmente abandonados. Por último, se cuenta con el Sistema del Servicio Social Unadista, en el que se evidencia la capacidad solidaria de los egresados de la Universidad, los cuales, de manera obligatoria deben desarrollar proyectos que impacten a la sociedad y sus territorios.

El Representante del Sector Productivo, propone cambios de forma para el artículo 32, ya que, todo lo sugerido en el artículo 26 se convierte en un artículo nuevo e indica que debe dejarse claro que en este punto toda la información suministrada fue implementada en el artículo 32.

La Representante de las Directivas Académicas, sugiere hacer un cambio de texto en el Sistema Nacional de Educación Continuada, donde se habla de servicios e innovación tecnológica, puesto que, esto lleva a procesos de investigación los cuales se articulan con el Laboratorio de Investigación Intersistémico, pues este tiene un valor muy importante sobre los resultados que da sobre los estudios de los micro territorios.

El Rector manifiesta que, no se puede olvidar el Metasistema, puesto que, propicia que se den espacios de capacitación y formación para los habitantes del territorio; por otro lado, resalta la necesidad de clarificar la definición y alcance de las redes Intersistémicas y observatorios dentro del documento.

El Representante de los Docentes, solicita un ajuste de redacción, para dar mayores claridades sobre lo discutido.

El Rector informa que cuando se redactó este sistema se querían mirar las acciones que se daban de manera estratégica con los actores públicos y privados, buscando una mejora en la calidad de vida y sostenibilidad humana mediante de la estrategia de educación continua. Y por esta razón dicta las correcciones correspondientes para el literal.

Después de las recomendaciones y los cambios efectuados, el artículo 26 queda así:

Artículo 26. De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria. Se encuentra conformada por los siguientes Sistemas y redes:

a) Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social – SINEC. Es un dispositivo organizacional, que busca contribuir al desarrollo regional y comunitario, mediante las estrategias de Educación Continua, Proyección Social, Servicios de Innovación, para que, en el marco de la inclusión social se gestionen procesos de interacción e integración permanente entre la Universidad con los sectores público, privado y las comunidades para contribuir al desarrollo humano sostenible.

b) Sistema Nacional de Educación Permanente – SINEP. Es un dispositivo organizacional encargado de gestionar estrategias y programas específicos de Alfabetización, Educación Básica y Media, Movilidad, Articulación con la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019

Sesión extraordinaria

Humano, con el fin de gestionarlas, de manera pertinente, en poblaciones focalizadas, que evidencien limitado acceso a la formación educativa, dentro del marco axiológico y teleológico del PAPS.

c) Sistema Nacional de Servicio Social Unadista –SISSU. Es un dispositivo organizacional encargado de gestionar la estrategia social solidaria y la interacción comunitaria, las cuales dinamizan el propósito del Liderazgo Transformador, para la participación autónoma, libre, crítica y creativa de los integrantes de las comunidades, en la renovación permanente de sus procesos de autogestión formativa, transformación productiva y cambio socio-cultural. Soporta su gestión en la implementación de la prestación obligatoria del Servicio Social Unadista, para todos los estudiantes de la UNAD.

d). Redes de Liderazgo y Gestión Social. Son dispositivos organizacionales, articulados desde los sistemas adscritos a esta Vicerrectoría, con el Sistema Operacional Dual, que se encargan de la gestión social de la UNAD con las comunidades y organizaciones de base, con el propósito de garantizar la pertinencia de los programas y servicios, en coherencia con las necesidades y oportunidades de los contextos locales, zonales y nacionales y, de propender, por una acción creativa y proactiva, en la formación de liderazgos con capacidad social, crítica, constructiva e innovadora, en cumplimiento de los postulados del PAPS y de las apuestas formativas y de calidad integral Institucional.

e) Redes del Observatorio Intersistémico Regional –OIR. Dispositivo organizacional que gestiona integral y colectivamente con otros actores regionales estrategias de inclusión y proyección social, a través de la valoración de las dinámicas económicas, educativas, sociales, ambientales y culturales en territorios y micro territorios, con el propósito de garantizar pertinencia y competitividad de las ofertas educativas y afianzar la cuna de Liderazgo Regional

f). Redes CAMPOUNAD. Es un dispositivo organizacional que busca fortalecer el bienestar integral del campesino colombiano y sus familias, afianzar su productividad y las estructuras socioeconómicas a partir de la visión asociativa, comunitaria y solidaria.

Una vez concluida las diferentes intervenciones, el presidente de la sesión somete a consideración el artículo 26, el cual es aprobado en forma unánime, con las modificaciones sugeridas.

Artículo 33. Funciones de la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria.

La Secretaría General, da lectura al artículo 33 del Capítulo IV.

El Delegado de la Federación de Departamentos solicita se precise la razón por la cual se elimina en la nueva versión el siguiente texto que se encuentra en la versión vigente: "en los beneficios del progreso económico, científico, tecnológico y cultural".

Una vez revisada la versión anterior, el Rector manifiesta que, la iniciativa del Delegado de la Federación de Departamentos es válida, y que se puede incluir al final del texto dicha anotación. Adicionalmente menciona la importancia de la inclusión dado que, cuando se habla de inclusión como responsabilidad, se busca transformar la población a través de la Institución, no solo la permanencia o el ingreso de la población, si no la manera en la cual se cuida a la comunidad.

El presidente le pregunta al Delegado de la Federación Nacional de Departamentos si quedó satisfecho con la respuesta brindada y éste por medio del chat dice que sí y agradece la gestión.

Después de las modificaciones sugeridas, el Artículo 33 queda así:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019

Sesión extraordinaria

Artículo 33. Funciones de la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria. Esta Unidad cumplirá las siguientes funciones esenciales:

- a)** Desarrollar políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de formación continua, educación permanente y formación para el trabajo y el desarrollo humano, que fomenten la participación activa de las personas y comunidades en la sociedad, para promover el desarrollo incluyente y prevenir la exclusión social, a fin de procurar beneficios del progreso económico, ambiental, científico, tecnológico y cultural en las poblaciones que atiende.
- b)** Gestionar con los entes correspondientes, internos y externos, la construcción de estrategias que favorezcan el desarrollo social y económico incluyente, la sostenibilidad del medio ambiente, la paz y la seguridad, con perspectiva de derechos humanos, en el marco de una educación para todos, con calidad, pertinencia universitaria y regional.
- c)** Diseñar, planificar y ejecutar estrategias, programas, proyectos y servicios en articulación con las demás unidades misionales, que favorezcan la proyección social comunitaria de la UNAD, con pertinencia regional y conveniencia institucional.
- d)** Monitorear y evaluar los resultados e impactos de los planes, programas, proyectos y servicios sociales, en articulación con las demás unidades misionales, como garante de una educación para todos con calidad y pertinencia regional.
- e)** Gestionar el diseño y ejecución de programas y proyectos de prestación de servicios académicos e investigativos, asesorías, consultorías e interventorías, de acuerdo con su responsabilidad sustantiva, que proyecten la acción de la Universidad, en coordinación con la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales.
- f)** Coadyuvar al Centro Organizacional de Alto Desarrollo y Cualificación Humana (COACH) y la Gerencia de Talento Humano (GTHUM), en los procesos de selección, cualificación, evaluación y promoción docente.
- g)** Coadyuvar a los diferentes sistemas, con la formulación e implementación de las políticas y estrategias, que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de la oferta educativa.
- h)** Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera, al interior de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.
- i)** Las demás que, por su naturaleza, establezca la Rectoría.

Una vez concluida las diferentes intervenciones, el presidente de la sesión somete a consideración el artículo 33, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 28. Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas.

La Secretaría General da lectura al artículo 28 del Capítulo IV, recordando que los artículos propuestos se han venido revisando de manera paralela con la normativa vigente y a eso obedece el salto en la numeración.

El Rector informa a los honorables Consejeros de la sesión que están presentes los vicerrectores para que se les autorice su participación en caso de ser necesario para dar las claridades que se requieran.

Es invitado a participar al Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, para lo cual el Presidente acepta su intervención en la sala.

El Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, agradece por permitir su intervención. Acto seguido hace un breve recuento de la Vicerrectoría y sus funciones.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019
Sesión extraordinaria

El artículo queda con la siguiente redacción:

Artículo 28. Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas. *Es un componente estructural del Metasistema UNAD, de carácter misional, responsable de la gestión y toma de decisiones estratégicas sobre los medios y mediaciones pedagógicas y didácticas, propias del e-MPU, para los diversos entornos y ámbitos de actuación institucional.*

Una vez concluida las diferentes intervenciones, el presidente de la sesión somete a consideración el artículo 28, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 29. De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas.

La Secretaria General da lectura al artículo 29 del Capítulo IV.

El Representante desde los Egresados, solicita que se realice una introducción corta del artículo en mención, para evaluar su contenido y alcance.

El Rector respondiendo a tal solicitud, informa que, la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas es uno de los espacios más estructurales en las funciones de la Universidad, toda vez que es uno de los elementos claves en nuestro modelo. Posteriormente, aduce que, esa Vicerrectoría afianza los medios que tienen que ver con la sistematización de los currículos a través del trabajo que hacen en los sistemas. Explica que en esta Vicerrectoría encontrarán el Sistema Universitario Abierto, el cual hace parte estructural de la UNAD 4.0.

Se da la palabra al Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas quien se refiere a los sistemas adscritos a dicha unidad asociados al componente práctico, como lo es el Sistema Nacional de Laboratorios, el Sistema de Cursos Digitales, Sistema de Bibliotecas y el nuevo Sistema Universitario Abierto; este es un gran componente, puesto que, se convierte en un sistema abierto y masivo, donde se da la apertura de procesos de formación con programas amplios en los que cualquier persona puede participar.

La Representante de los Estudiantes considera conveniente que se mantenga la redacción conforme lo dispuesto en el artículo vigente dado que ese plasma con mayor claridad las responsabilidades asociadas.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas manifiesta que las funciones fueron recogidas, dado que el responsable de la gestión se encarga de todo, agregando la toma de gestiones estratégicas.

El Delegado de la Federación de Departamentos propone que en el literal e se incluya la seguridad de la información y garantía de no suplantación, teniendo en cuenta la información que brinda el señor Vicerrector de Medios y Mediaciones.

Luego de las intervenciones queda el texto final así:

Artículo 29. De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas. *La Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, se encuentra conformada por los siguientes sistemas y redes, en articulación permanente con los demás Sistemas Organizacionales:*

a) Sistema Universitario Abierto (SUA). *Es un dispositivo organizacional que permite el desarrollo de procesos automatizados de aprendizaje masivos, en línea, estructurados, abiertos y autodirigidos, a través de la oferta periódica o permanente de cursos abiertos tipo MOOC, en áreas o temas específicos de interés educativo, para posibilitar el fortalecimiento o la adquisición de*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vó. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019

Sesión extraordinaria

competencias laborales y profesionales de los usuarios que quieran certificar el cumplimiento de un nivel de desempeño determinado.

b) Sistema Nacional de Laboratorios (SNL) y de otras estrategias de gestión del componente práctico. Es un dispositivo organizacional que se encarga de dar capacidad de respuesta física y tecnológica a la planificación y desarrollo de prácticas de aprendizaje, in situ o en línea, estructurados desde las ofertas micro curriculares de cursos metodológicos y prácticos, definidos por las unidades integrantes del Sistema Operacional, para posibilitar el fortalecimiento o la adquisición de competencias prácticas de los estudiantes de la universidad.

c) Redes de Gestión Tecnopedagógica para el Desarrollo del Componente Práctico. Es un dispositivo organizacional encargado de garantizar la disposición, actualización, renovación e incorporación de todos los medios y mediaciones necesarias para el desarrollo del componente práctico, a nivel nacional, que permitan dinamizar los procesos de formación e investigación, a partir de la ejecución programada de las diferentes prácticas de laboratorio, y otros dispositivos del componente práctico, en los centros regionales predefinidos o mediante alianzas interinstitucionales, en articulación con la Vicerrectoría Académica y de Investigación.

d) Sistema Nacional de Biblioteca (SNB). Es un dispositivo organizacional que se encarga de dar capacidad de respuesta a todos los requerimientos, tanto de recursos como de servicios, que proporciona la biblioteca física y virtual, a partir de las necesidades establecidas por las unidades integrantes de los sistemas misional y operacional, con el propósito de posibilitar la actualización, fortalecimiento y adquisición de contenidos, recursos, información, redes de información y repositorios bibliográficos de la Universidad.

e) Redes de Gestión Tecnopedagógica para el Desarrollo de Contenidos, Recursos y Repositorios Bibliográficos. Es un dispositivo organizacional encargado de garantizar el acceso, almacenamiento, actualización y administración de los recursos educativos, bases de datos y repositorios bibliográficos, así como de los contenidos académicos y didácticos de la UNAD.

f) Sistema Nacional de Medios TICS.- SNM Es un dispositivo organizacional que permite el acceso a los medios de comunicación institucional y a todos los recursos de apoyo educativo especializado, sobre conocimientos de interés, que la UNAD presta, entre otros, a través de los medios audiovisuales tales como la radio y la televisión, así como de los medios digitales y de los espacios físicos especializados, en centros regionales y mediante el campus virtual, con el propósito de afianzar el aprendizaje y la adquisición de competencias como complemento a la calidad formativa de sus estudiantes y demás usuarios.

g) Red de Gestión Tecnopedagógica de Cursos y Recursos Educativos Digitales. Es un dispositivo organizacional encargado de desarrollar y evaluar, cursos y recursos educativos digitales, que incorporen referentes y estándares de calidad, tanto nacionales como internacionales, tomando como punto de partida la innovación permanente, para la consolidación de los procesos de formación y cualificación dentro del campus virtual.

h) Red de Gestión Tecnopedagógica de Medios y Mediaciones Comunicacionales. Es un dispositivo organizacional encargado de implementar y desarrollar recursos didácticos comunicacionales de carácter pedagógico, a través de la producción de contenido radiofónico, audiovisual, televisivo, de simulación y de comunicación visual y gráfica digital, entre otros, a través de las diferentes plataformas que la UNAD así dispone, con fines académicos, culturales.

Artículo 30. Funciones de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas.

Posteriormente se analiza el contenido del artículo 30 del Capítulo IV.

El Rector, a manera de introducción al presente artículo, brinda información del contexto de la Vicerrectoría, y sostiene que la forma de conectarse con los estudiantes y egresados es reconociendo a las personas que se

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019

Sesión extraordinaria

acercan a la UNAD, toda vez que esto representa una experiencia significativa y representa el relevo generacional de monitores.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas indica que, hay una oficina de comunicación la cual se encarga de administrar y gestionar todas las redes y la información de la UNAD. Menciona, además, que los medios de comunicación orientados a fines académicos hacen parte de esa Vicerrectoría, entre tales medios se encuentran los audiovisuales, la parte promocional, institucional, etc., que son responsabilidad de dicha unidad.

La doctora Clara interviene para proponer un ajuste de redacción al literal **b**.

El Vicerrector indica que para el usuario es más fácil enfatizar en las siglas y sugiere que éstas sean puestos en el artículo.

Luego de las intervenciones, el artículo en mención queda así:

Artículo 30. Funciones de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas. Esta Vicerrectoría cumplirá las siguientes funciones:

- a) Gestionar de manera continua la producción y evaluación de cursos y recursos educativos digitales, de mediaciones pedagógicas y objetos didácticos en múltiples formatos, con el uso intensivo de las tecnologías telemáticas, digitales, y virtuales entre otras, con base en estándares de calidad orientados a la satisfacción de demandas formativas tanto internas como externas, en correspondencia con el PAPS y en articulación con las diferentes unidades de los sistemas misional y operacional.**
- b) Gestionar las plataformas institucionales en lo concerniente a la efectividad de los servicios y aplicativos tecnopedagógicos, los sistemas de seguridad ciberespacial y de proctoring, que garanticen el óptimo desarrollo de los procesos de formación, cualificación, investigación e innovación en ambientes virtuales de aprendizaje.**
- c) Gestionar de manera efectiva los requerimientos derivados de las demandas que se efectúen a los sistemas: SUA, SNL, SNB, SNM y a las redes adscritas.**
- d) Gestionar el diseño y ejecución de programas y proyectos de prestación de servicios, asesorías, consultorías e interventorías y de capacitación, de acuerdo con esta responsabilidad sustantiva, que proyecten la acción de la Universidad y su misión social comunitaria, en articulación con las demás unidades misionales.**
- e) Gestionar el Sistema Universitario Abierto (SUA), permitiendo el desarrollo de procesos automatizados de aprendizaje masivos, en línea, abiertos, estructurados, y autorregulados, a través de la oferta periódica o permanente de cursos tipo MOOCs en áreas o temas de interés educativo.**
- f) Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SII UNAD, a fin de lograr que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad, queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos.**
- g) Gestionar programas de capacitación periódica y específica, en temas relacionados con los medios y mediaciones tecnopedagógicas y didácticas, con participación de la respectiva comunidad universitaria.**
- h) Gestionar el diseño y ejecución de programas y proyectos de prestación de servicios académicos e investigativos, asesorías, consultorías e interventorías, de acuerdo con su responsabilidad sustantiva, que proyecten la acción de la Universidad en coordinación con la Vicerrectoría de Relaciones Inter sistémicas e Internacionales.**
- i) Coadyuvar a los diferentes sistemas con la formulación e implementación de las políticas y**

Clara

[Signature]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019
Sesión extraordinaria

estrategias, que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de su oferta educativa.

j) Coadyuvar al Centro Organizacional de Alto Desarrollo y Cualificación Humana (COACH) y la Gerencia de Talento Humano (GTHUM), en los procesos de selección, cualificación, evaluación y promoción docente.

k) Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera dentro de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.

l) Las demás que, por su naturaleza, establezca la Rectoría.

Una vez concluida las diferentes intervenciones, el presidente de la sesión somete a consideración el artículo 30, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 34. Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.

Se procede a la revisión del artículo 34 del Capítulo IV.

Al no haber intervención alguna, el Presidente de la sesión somete a votación el artículo el cual es aprobado en forma unánime quedando así:

Artículo 34. Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados. *Es un componente estructural del Metasistema UNAD de carácter misional, que gestiona y coadyuva el Aseguramiento de la Calidad del Servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados a través de la valoración del impacto, oportunidad, pertinencia y calidad, de los programas y servicios derivados de las ofertas de las unidades misionales, mediante procesos de autoevaluación permanente, auto regulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral, para afianzar la retención, permanencia y satisfacción, tanto estudiantil como de sus egresados, a través de la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes.*

Artículo 35. De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.

Se procede a la revisión del artículo 35 del Capítulo IV.

El Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, informa que esta es la Vicerrectoría más joven de la institución, que cobija un conjunto de vidas universitarias. Complementa indicando que dentro de sus funciones sustantivas está el trámite de aprobación y renovación de los registros calificados, así como el proceso de acreditación de alta calidad.

La Representante de los Estudiantes solicita dejar con mayores claridades que la Red de Consejeros permea a todo el estamento y que siempre está disponible para los estudiantes.

El Vicerrector agradece la precisión y propone una nueva redacción.

El Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos solicita dejar explícitas las funciones del Sistema de Bienestar Integral de tal manera que queden articuladas con las referidas para el bienestar universitario; a su vez solicita que se le da una mayor potencia e impacto al componente de Bienestar dado el pale protagonista que debe tener al interior de la Institución.

Después de las correcciones realizadas el artículo queda así:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019
 Sesión extraordinaria

Artículo 35. De los Sistemas y Redes de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiante y Egresados. Se encuentra conformada por los siguientes Sistemas y Redes en articulación permanente con los demás Sistemas Organizacionales.

a) Sistema de Bienestar Integral. Dispositivo organizacional que fortalece la cultura del buen servicio en los diferentes multicontextos y ámbitos donde actúa la Universidad para los integrantes de las redes de estudiantes, monitores, egresados, docentes y consejeros, a fin de fomentar mediaciones y estrategias de vivencia significativa que fomenten el espíritu Unadista solidario dentro de la interacción social, artística, deportiva y cultural, entre otras, procurando fortalecer el talento humano de individuos y colectivos.

b) Sistema de Aseguramiento de la Calidad Integral de los programas y servicios la UNAD. Dispositivo organizacional articulado con las demás unidades misionales, que responde por los estándares y parámetros establecidos nacional e internacionalmente, en beneficio del mejoramiento continuo, la acreditación de programas e institucional orientado hacia la excelencia, para garantizar la calidad integral de todos los programas y servicios, con el propósito de afianzar la cultura de la autoevaluación y autorregulación.

c) Sistema Nacional de Consejería: Dispositivo organizacional adscrito a la unidad misional de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, que tiene como propósito promover la permanencia y el éxito académico estudiantil, mediante el desarrollo y puesta en marcha de estrategias pedagógicas, didácticas y psicosociales, que faciliten la autogestión del proceso de aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, la apropiación de las herramientas propias de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, el servicio de acompañamiento y seguimiento permanente y la inclusión social de todos los grupos de interés priorizado que acoge la institución. Se estructura a través del conjunto de actores educativos, proyectos, redes, dispositivos y recursos, que interactúan dinámica y dialógicamente, para el fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia el proyecto educativo Institucional y la consolidación de los proyectos de vida de los estudiantes.

d) Red de Consejeros: Dispositivo organizacional que organiza reticularmente las responsabilidades y funciones a cumplir por parte de los consejeros académicos (docentes altamente cualificados), así como la implementación de estrategias y acciones de intervención psicosocial, pedagógica y didáctica orientadas al estudiante. Se desarrolla a través de un conjunto de políticas, normas, procedimientos y recursos que dinamizan y garantizan el servicio y acompañamiento que brinda el consejero mediante la acción tutorial, entre otras, del curso de Cátedra Unadista y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en diferentes escenarios académicos.

e) Red de Monitores: Es un dispositivo de soporte organizacional que identifica y promueve el talento y el compromiso de estudiantes destacados, que por convicción interactúan con otros estudiantes, desde un enfoque comunicacional, disciplinar, psicosocial y pedagógico, para realizar un acompañamiento entre pares, con el propósito de facilitar el éxito en el proceso formativo y contribuir con ello a fortalecer la retención y fomentar la permanencia de los estudiantes.

f) Del Sistema operacional Dual. Extensión del sistema operacional a través de redes y dispositivos de apoyo a la gestión derivados de políticas de mejoramiento continuo, ampliando el margen de estados posibles derivados de la variabilidad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019

Sesión extraordinaria

g) Red de Estudiantes. Es un dispositivo organizacional, de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que congrega a todos los estudiantes de la UNAD, con matrícula vigente en los programas de grado y posgrado, bajo un conjunto de políticas, disposiciones y procedimientos que vinculan, armonizan y afianzan las actuaciones del estamento estudiantil con la misión y visión de la institución, fomentando así, la comunicación interna entre los estudiantes y de estos con la organización, afianzando la imagen e identidad institucional.

h) Red de Egresados. Es un dispositivo organizacional, de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que congrega a todos los egresados graduados de la UNAD, bajo un conjunto de políticas y disposiciones que armonizan y vinculan su actuación con la misión y visión de la institución, así mismo, reglamenta autónomamente las interacciones de apoyo y consolidación del mismo estamento, fomentando así la comunicación interna entre los egresados y de estos con la organización, afianzando la imagen e identidad institucional.

Una vez concluida las diferentes intervenciones, el presidente de la sesión somete a consideración el artículo 35, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 36. Funciones de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.

Se procede con el análisis Artículo 36 del Capítulo IV.

El Rector manifiesta que, es muy importante que el Consejo tenga claro el Sistema Operacional Dual, dado que la UNAD se gesta en cuatro sistema, como lo son el Sistema de Alta política, el Misional, el Funcional y el Operacional, por tanto, los actores de este metasisistema están dispuestos a ayudar en la busca de los objetivos institucionales de manera armónica y articulada.

El Representante del Presidente de la Republica, a través de la web, manifiesta que en el literal **a** del artículo se debe hablar de una estrategia de divulgación.

Luego de las intervenciones, son aceptados e incluidos los cambios quedando así:

Artículo 36. Funciones de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados. Esta Unidad cumplirá las siguientes funciones esenciales:

a) Gestionar estrategias que afiancen en cada uno de los integrantes de las redes de estudiantes y egresados, la razón de ser y quehacer institucional definidos en nuestro Proyecto Académico Pedagógico, en particular su espíritu social solidario, así como la apropiación del modelo pedagógico y sus diferentes metodologías propias de la educación abierta y a distancia y en ambientes virtuales para fortalecer la comprensión del mismo y así garantizar compromiso, retención, permanencia y orgullo por la Universidad.

b) Gestionar, en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones y Mercadeo, las estrategias de información y divulgación que permitan garantizar el cumplimiento de los estándares y parámetros de calidad integral de los programas y servicios que se deriven de los diferentes sistemas misionales a fin de fortalecer la transparencia y rigurosidad de las ofertas educativas Unadistas, en especial a aquellos dirigidas para aspirantes, estudiantes y egresados.

c) Formular y desarrollar políticas, planes de mejoramiento, estrategias de acompañamiento, seguimiento y dispositivos para la satisfacción de necesidades y expectativas de los usuarios, a partir de los resultados obtenidos en los ejercicios de tipificación de atributos y características de calidad del servicio, la evaluación de su percepción de calidad y la atención de sus peticiones y reclamos, en coordinación con las diferentes unidades de la organización.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019

Sesión extraordinaria

d) Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SII UNAD, a fin lograr que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad, queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos.

e) Gestionar programas, proyectos y estrategias específicas orientadas a la creación de condiciones que contribuyan de manera oportuna y eficiente a la retención y permanencia de los estudiantes, en los diferentes sistemas niveles y ciclos de formación, con el propósito de asegurar la pertinencia e inclusión en la prestación de los servicios.

f) Diseñar e implementar programas y estrategias de bienestar integral en articulación con las demás unidades para la comunidad Unadista, acorde con las condiciones y requerimientos de la modalidad de educación a distancia y sus diversas metodologías, así como en los diversos contextos de actuación institucional, que fomentan el espíritu Unadista solidario, dentro de la interacción social, artística, deportiva y cultural, entre otras, con el propósito de cultivar y fortalecer, tanto los talentos, como el bienestar, a partir de diferentes formas de interacción, que le posibiliten al estudiante tanto la vivencia de aprendizajes de calidad, como las experiencias de convivencia armónica.

g) Diseñar e implementar programas y estrategias de seguimiento y acompañamiento al estamento de egresados de la UNAD procurando fortalecer su integración al mundo del trabajo y el emprendimiento, garantizando además acciones de pertenencia y orgullo por el ser Unadista y su interacción social comunitaria.

h) Promover la participación proactiva de los representantes de las redes de estudiantes y egresados, con la finalidad de afianzar la comprensión sobre la problemática que afecte la calidad del servicio, en el marco de la operación dual de la universidad.

i) Proponer a los Consejos Académico y Superior, las políticas, estrategias y formas de aplicación, de los incentivos, estímulos y beneficios, orientados a los aspirantes, estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo, con el fin de crear oportunidades permanentes de actualización y cualificación en los diferentes ámbitos y niveles de formación, que contribuyan con la transformación de los entornos institucionales en que se desempeñen.

j) Gestionar el diseño y ejecución de programas y proyectos de prestación de servicios académicos e investigativos, asesorías, consultorías e interventorías, de acuerdo con su responsabilidad sustantiva, que proyecten la acción de la Universidad en coordinación con la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales.

k) Coadyuvar al el Centro Organizacional de Alto Desarrollo y Cualificación Humana (COACH) y la Gerencia de Talento Humano (GTHUM), con los procesos de selección, cualificación, evaluación y promoción docente.

l) Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera dentro de los procesos del Sistema Integrado de Gestión

m) Gestionar políticas y estrategias para el fortalecimiento y consolidación de la cultura del emprendimiento a nivel institucional.

n) Las demás que, por su naturaleza, establezca la Rectoría.

Una vez concluida las diferentes intervenciones, el Presidente de la sesión somete a consideración el Artículo 36, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 37. Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales.

Se procede con el análisis artículo 37 del Capítulo IV

El Delegado de la Federación de Departamentos solicita la contextualización pertinente del punto de estudio.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019
Sesión extraordinaria

El Rector, expone que, una unidad intentaba desarrollar la responsabilidad de la internacionalización y que esto fluye por todos los ámbitos de la universidad, por tanto, no la deja ligada solamente a una unidad, sino que como todas las unidades misionales estas imprimen un carácter expansivo a la acción, garantizando coherencia en la gestión y sobre todo de la identidad entorno a los propósitos misionales. Entonces, desde el Estatuto General se decidió fortalecer el concepto de Metasistema, dándole un sentido a las relaciones Intersistémicas. Todo el resultado de esto, se da en la gestión de proyectos, esta es una de las ciudades con mayor dinámica local, regional, zonal, nacional e internacional y por supuesto, se generan una serie de convenios, sosteniendo que esta unidad nacional, es un elemento fundamental de todos esos ejercicios y en el manejo de sus recursos, garantizando la efectividad de la gestión y transparencia en el manejo de los recursos que desde Allí se deriven, dándole una utilidad al Blockchain, como la herramienta que permite el seguimiento a todo este tipo de acciones de manera transparente.

El Representante del Presidente de la República, propone mejorar la redacción en el siguiente sentido: "(...) *si como de dirigir y tomar decisiones estratégicas y operativas, que garanticen la visibilidad y posicionamiento cooperación internacional para con y de la UNAD, a partir del precepto de Educación para Todos*".

Acto seguido, comenta que, la cooperación internacional ha migrado al apoyo para la formación de competencias, por lo cual, no solo es visibilizar el posicionamiento lo que la cooperación pretende. Es decir, que la cooperación no solo permite posesionar, sino, lograr el apoyo internacional para la formación de competencias propias de la UNAD.

Luego de las intervenciones el artículo final queda así:

Artículo 37. Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales. Es un componente estructural del Metasistema UNAD, de carácter misional, responsable de dinamizar la generación de alianzas y convenios de cooperación y relacionamiento interinstitucional en los escenarios nacional e internacional, así como de dirigir y tomar decisiones estratégicas y operativas, que garanticen la visibilidad y posicionamiento nacional e internacional de la UNAD, sobre el propósito de educación de calidad y pertinencia para todos.

El Presidente de la sesión somete a consideración el artículo 37, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 38. De los Sistemas de la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales.

Se procede con el análisis Artículo 38 del Capítulo IV.

El Rector invita al Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, quien será el encargado de realizar el empalme con el Vicerrector de Relaciones Internacionales; a su vez, invita a la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente quien será la nueva Vicerrectora de Inclusión para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria, para que acompañen el análisis este punto.

El presidente les da la bienvenida a los funcionarios recién memorados.

El Rector refiere la forma como venían operando las relaciones intersistémicas al interior de la Universidad y cómo se empezarán a articular desde el metasistema para su potencialización desde la UNAD 4.0

El Representante del Presidente de la República desde la web conferencia manifiesta lo siguiente: "Puede dejarse la visibilidad y posicionamiento de la UNAD, es decir que la cooperación no solo hace referencia a que

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019
Sesión extraordinaria

nos permite un posicionamiento, sino el apoyo internacional para la formación de competencias propias de la UNAD”.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales, explica que, esta estrategia fortalece el proceso formativo, y su forma de impactar a la sociedad, la cual se logra gracias a la unión con los aliados nacionales e internacionales.

El Delegado la Federación de Departamentos a través del de la webconferencia pregunta: ¿Los títulos otorgados fuera del país son válidos también en Colombia y viceversa? El Rector aclara que los títulos en la Seccional UNAD Florida son reconocidos en los Estados Unidos, y para su reconocimiento en Colombia deben ser convalidados ante el MEN.

Luego de las intervenciones y el texto final del artículo queda así:

Artículo 38. De los Sistemas de la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales. *Se encuentra conformada por los siguientes Sistemas y Redes en articulación permanente con los demás Sistemas Organizacionales:*

- a) **Sistema UNAD Global.** Dispositivo organizacional que integra los estándares, parámetros normativos y procedimentales, proyectos e iniciativas de todos los sistemas, unidades y dispositivos del metasisistema UNAD, con en el propósito de afianzar la visibilidad global de la UNAD en diversos países y continentes, garantizando la calidad integral y el alcance internacional de todos los programas y servicios ofertados por la Universidad.*
- b) **Red de Relaciones Interinstitucionales.** Es un dispositivo organizacional articulado al sistema operacional integrado por líderes unadista, que movilizan alianzas, vínculos y escenarios propicios para las relaciones interinstitucionales y de internacionalización y el afianzamiento de condiciones, que garanticen fuentes de sostenibilidad integral y el alcance global de los programas, proyectos, recursos y servicios de la Universidad.*

Una vez concluidas las diferentes intervenciones, el Presidente de la sesión somete a consideración el Artículo 38, el cual es aprobado en forma unánime.

Artículo 39. Funciones de la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales.

Se procede con el análisis del Artículo 39 del Capítulo IV.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, expone la forma en que operará el nuevo Banco de Proyectos desde el escenario nacional e internacional.

El presidente de la sesión añade un comentario al respecto del literal **a** en la cual se debe hacer una corrección gramatical.

Artículo 39. Funciones de la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales. *Esta Unidad cumplirá las siguientes funciones esenciales:*

- a) **Coadyuvar la gestión de alianzas transparentes y efectivas, que garanticen sostenibilidad holística e impacto social, y sirvan de soporte como fuentes alternas de recursos económicos, dentro del marco de cooperación multilateral con organismos o entidades gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional e internacional.***
- b) **Gestionar proyectos, estrategias y servicios que favorezcan las dinámicas del conocimiento de los***

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019

Sesión extraordinaria

estudiantes, docentes y egresados en ámbitos y contextos nacionales e internacionales.

c) Gestionar en coordinación con las diversas unidades del metasistema, la consolidación de bancos de proyectos que garanticen la capacidad instalada en cada una de ellas sobre el conocimiento que se derive de las diversas metodologías comúnmente usadas en las diversas oportunidades de financiación.

d) Valorar los vínculos de cooperación, convenios y alianzas con instituciones públicas y privadas, del orden nacional e internacional, para fortalecer el ámbito relacional, el reconocimiento a su liderazgo, el respeto a su reputación, que permitan la autosostenibilidad de la organización, ampliando las fronteras de sus ámbitos de actuación e interacción.

e) Gestionar recursos de diversa índole, mediante la formalización de alianzas que garanticen efectiva cooperación en el desarrollo de proyectos, redes y membresías nacionales e internacionales, orientadas a la ampliación de cobertura de la Universidad, así como a la visibilidad y posicionamiento global de su modelo pedagógico, programas y servicios.

f) Contribuir a la ampliación de la presencia institucional en el ámbito internacional para coadyuvar a la formación de los connacionales y latinoamericanos en otras partes del mundo.

g) Coadyuvar estratégicamente con la operación, sostenibilidad y crecimiento de las Seccionales Internacionales de la UNAD y promover las iniciativas de posicionamiento y visibilidad Internacional.

h) Coadyuvar con la cualificación sistémica y de redes estamentarias promovidas por el COACH, mediante la gestión de convenios internacionales para tal fin.

i) Promover la interacción internacional virtual y física de todos los actores de la Universidad, de la comunidad de estudiantes, del cuerpo académico y de egresados que fomenten la presencia activa meritoria y autosostenible en escenarios internacionales, mediante alianzas y acuerdos globales de cooperación, así como para el desarrollo de programas de grado y posgrado conjuntos que conlleven múltiples titulaciones

j) Establecer estrategias viables que le permitan a las Escuelas y otras unidades y dispositivos el desarrollo de la internacionalización curricular y la interacción académica investigativa y de innovación internacional.

k) Cumplir con los procesos y procedimientos derivados de SII UNAD, a fin de lograr que todas las acciones y decisiones bajo su responsabilidad, queden inmersas y a la vista de todos aquellos usuarios y beneficiarios internos y externos.

l) Gestionar el diseño y ejecución de programas y proyectos de prestación de servicios académicos e investigativos, asesorías, consultorías e interventorías, de acuerdo con su responsabilidad sustantiva, que proyecten la acción de la Universidad.

m) Coadyuvar a los diferentes sistemas con la formulación e implementación de las políticas y estrategias que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de su oferta educativa.

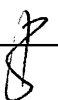
n) Coadyuvar al Centro Organizacional de Alto Desarrollo y Cualificación Humana (COACH) y la Gerencia de Talento Humano (GTHUM), en los procesos de selección, cualificación, evaluación y promoción docente.

o) Gestionar alianzas transparentes y efectivas, que coadyuven al impacto social y garanticen fuentes alternas de recursos económicos, dentro del marco de cooperación multilateral, que se suscriban con organismos o entidades gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional.

p) Impulsar y garantizar la efectividad de las alianzas interinstitucionales, fundamentadas en los criterios de actuación y en el decálogo axiológico de la universidad.

q) Coadyuvar en la organización y ejecución de todo tipo de eventos que garanticen la visibilidad e identidad institucional, promoviendo en especial, estrategias de impacto del servicio solidario a las comunidades regionales, a los sistemas y las redes estamentarias institucionales.

r) Gestionar en conjunto con las unidades del sistema misional y del sistema operacional, el portafolio de asesorías, consultorías, interventorías y asistencias técnicas entre otras relacionadas con el

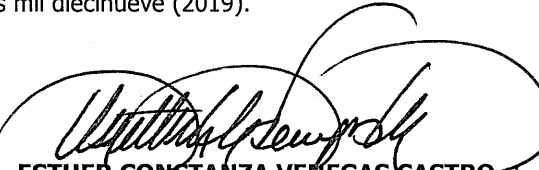
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 022 del 30 de octubre de 2019
Sesión extraordinaria

	<i>respectivo campo de acción.</i> <i>s) Actuar como secretaria técnica de la Mesa Técnica de Alianzas y Convenios de la organización y participar en los demás comités y dispositivos institucionales que definan su membresía y a los que fuere convocado como invitado.</i> <i>t) Coadyuvar, en conjunto con los diferentes sistemas, a la formulación e implementación de las políticas y estrategias que garanticen el aseguramiento interno de la calidad, pertinencia e impacto académico de su oferta educativa.</i> <i>u) Desarrollar el proceso de mejora continua de los procedimientos, instrumentos y herramientas que lidera dentro de los procesos del Sistema Integrado de gestión.</i> <i>v) Las demás que, por su naturaleza, establezca la Rectoría.</i> <i>Estructurar y administrar las estrategias, procedimientos, metodologías, bancos de información e indicadores de viabilidad para la formulación, diseño y gestión de proyectos institucionales.</i> <i>Parágrafo 1. La Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales centrará su acción en los ejercicios de alianzas nacionales e interinstitucionales y en la articulación con las diferentes seccionales internacionales de la UNAD. Se articulará con las demás formas de organización que para tales fines establezca la Rectoría.</i> Una vez concluidas las diferentes intervenciones, el Presidente de la sesión somete a consideración el Artículo 39, el cual es aprobado en forma unánime. El presidente solicita, que el articulado se siga revisando en la siguiente sesión del Consejo, dando por terminada la sesión en este punto. Posterior a esto se concertan las fechas del 19 y 20 de noviembre de 2019 para continuar el análisis de los artículos en sesiones extraordinarias. Siendo las 12: 30 pm.	
--	--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).


ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
 Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	30 de octubre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	16 de diciembre de 2019					